



*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas a la Orden de 16 de noviembre de 2009 por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a incentivar la mejora de las condiciones de comercialización de los productos industriales, incluyendo los productos de la industria agroalimentaria, elaborados en Extremadura en el ejercicio 2010. (2010062775)*

Mediante la Orden de 16 de noviembre de 2009, se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a incentivar la mejora de las condiciones de comercialización de los productos industriales, incluyendo los productos de la industria agroalimentaria, elaborados en Extremadura en el ejercicio 2010.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su virtud,

**RESUELVO :**

Primero. Publicación.

Mediante la presente resolución se publican las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 16 de noviembre de 2009, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a incentivar la mejora de las condiciones de comercialización de los productos industriales, incluyendo los productos de la industria agroalimentaria, elaborados en Extremadura.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Comercio notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.06.761A.470.00 y al código de proyecto 2004 19 008 0003 00 "Mejora Comercialización Calidad Productos Agroalimentarios".

Mérida, a 12 de noviembre de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y  
Consejera de Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**A N E X O**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
PRODUCTORES IBÉRICOS DE EXTREMADURA	MÉRIDA	44.404,11 €
COOP. DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y GANADEROS EXTREMEÑOS SDAD. COOP. DE ULTERIOR GRADO	CÁCERES	63.426,56 €
ESTONE SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	MÉRIDA	34.239,75 €